



de la colacion de san mateo aliste to dalajen
 te que esta asu cargo y le zagapre bin
 consus armas y zagato car ca xay non
 bre alferis para su compama y le ban
 te bandera Parapartir con ella eyraladga
 villa luego que sea bise ser necesaria
 de forma que por falta della no suceda
 ningun daño y con todo su ydado se entien
 da en ello pase que en el primer da riu
 ay ad laion y se prego ne que no salgan
 desta villa de sus mngreios beditos della
 y par tan luego que se pregonen se penade
 tres mill maravedis de loco Gallo ya el
 de peoncinio mill mara bedit aplicados
 para la camara de su magstad y gastos
 de la guerra Tormentas y de diez dias
 de carcel y la execucion de este auto ve
 mitran asu merced del alcaide mayor

otrosi mandaron que se notifi que a el alcaide
 de la villa de la de esta villa ponga en ella
 guardas y belas que correspondan con las
 que se pusieren por parte de la villa
 de almacaron para que correspondan
 por fechos y zumos en las ocasiones que
 se ofieren con proteccion que los da
 nos que se vieren por su descuido se sa
 por suya y riesgo

Acordaron que se escriba asu merced de lte

